



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Reunidos todos los abajo firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión arriba indicada, y según lo establecido en el *Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios*, se acuerda que la adjudicación de la/s plaza/s se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios, **que se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería y en el lugar de realización de las pruebas:**

1. Adecuación del historial académico o Currículum Vitae del candidato al área de conocimiento y perfil, en su caso, de la plaza (50 puntos).
2. El historial académico o Currículum Vitae, incluyendo la formación académica, la actividad docente y la actividad investigadora (20 puntos).
3. El proyecto docente referido a alguna de las asignaturas obligatorias de los planes de estudio de la Universidad de Almería correspondientes al área de conocimiento, así como el proyecto investigador (20 puntos).
4. Capacidad para la exposición y el debate (10 puntos).

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en

<https://eu.bbcollab.com/guest/de10df1a0c204389b6a8e71ea0814199>

Siendo las 10:24 horas se levantó la sesión en Almería a 22 de julio de 2025

EL PRESIDENTE



EL VOCAL PRIMERO



EL VOCAL SEGUNDO





PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los candidatos, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta Comisión ha resuelto hacer la siguiente PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS:

Los concursantes seleccionados, por orden de prelación, son los siguientes:

1. Juan Martínez López

Contra la presente propuesta se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Y para que conste firman la presente Acta. Siendo las ^{13.00} horas se levantó la sesión en Almería a 25 de julio de 2025

EL PRESIDENTE

Fdo: Ángel Jesús Callejón Ferre

EL VOCAL PRIMERO

Fdo: Francisco Ramírez de Cartagena Bisbe

EL VOCAL SEGUNDO

Fdo: Alicia Palacios Orueta

Queda prohibida la publicación de este documento en sitios ajenos a la Universidad de Almería, así como la realización de cualquier otro tratamiento de los datos distinto a aquel para el que fueron recabados